

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA Nº 3

Fecha de Emisión: VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Expedida a solicitud de:

Causa o interés legítimo:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CULLEREDO Nº: 35984

IDUFIR: 15017000949095

RUSTICA. Era y campo peñascoso en el Lugar de A CORBEIRA, en la Parroquia de Santa María de Rutis, término municipal de Culleredo, de la superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, de Doña Oliva Rama García y otra de Don Juan Raso Galán; Sur y Oeste, más de esta pertenencia; y Este, camino público. Referencia Catastral: 0167215NH5906N0001OG.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

EPAAT SL B15328933 3237 474 160 1

80,000000% (4/5) del pleno dominio por título de permuta.

EPAAT SL B15328933 3237 474 160 1

20,000000% (1/5) del pleno dominio por título de compra venta.

CARGAS (SALVO AFECCIONES FISCALES POR PROCEDENCIA)

CONCURSO : DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de la entidad EPAAT, SOCIEDAD LIMITADA, procedimiento: SECCION I DECLARACION CONCURSO 370/2013, del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de A Coruña. Causó la inscripción 2ª, con fecha 17 de marzo de 2.014.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 2 de fecha 17 de marzo de 2014.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS

1. Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del Libro Diario.-

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, pues la libertad o gravamen de los bienes

<http://www.registradores.org>

inmuebles o derechos reales inscritos solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 LH). Tampoco surte los efectos regulados en el art. 354.a RH.-

3. Conforme al art. 31.Dos de la Ley 46/1998 se hace constar que la equivalencia en euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas, resultan de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.-

4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus normas concordantes queda informado de que:

a) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible quedando prohibida su transmisión o cesión por el usuario o por cualquier otra persona, incluso gratuita. Solamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicitó o para otras compatibles.-

b) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

c) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, recogidos en la normativa vigente, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

d) Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad durante un periodo de 3 años [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA Nº 3

Fecha de Emisión: VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Expedida a solicitud de:

Causa o interés legítimo:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CULLEREDO Nº: 28852

IDUFIR: 15017000145763

URBANA.-Porción de terreno procedente del lugar acasarado nombrado CORDEDA del lugar acasarado nombrado CORDEDA, municipio de Culleredo, de superficie OCHOCIENTOS DIEZ METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Avenida de Cordeda; Sur, camino que sale a la Avenida da Corveira; Este, camino que separa de otra finca de los Señores Serrano y González-Babé; y Oeste, resto de finca matriz, propiedad de EPAAT, S.L.- Regadío e indivisible por debajo de_ la unidad mínima legalmente fijada. Es la parcela "A" del plano.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	---------------	------	-------	-------	------

EPAAT SL	B15328933	2809	346	48	1
----------	-----------	------	-----	----	---

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de segregacion.

CARGAS (SALVO AFECCIONES FISCALES POR PROCEDENCIA)

- ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO.

Anotación preventiva de embargo a instancia de PROMOCIONES O'CARON, Sobre reclamación de 15.825,48 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, mas 4.500 euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución, proceso de Ejecución de Títulos Judiciales número 207/2011-AL del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta Capital.- Causó la anotación letra A, con fecha 31 de Mayo de 2.012.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/anotación A de fecha 31 de mayo de 2012.

certificación judicial : Con esta fecha se expidió certificación del dominio y cargas de esta finca en cumplimiento del artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento expedido el 27 de Julio de 2012, por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta Capital, proceso de Ejecución de Títulos Judiciales número 207/2011-AL, que se presentó a las 09:30, del día 11 de Septiembre del año en curso, asiento 145, Diario 89, retirado por el presentante y reintegrado el 22 de los corrientes.- A Coruña, 30 de Noviembre de 2.012.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/anotación 2 de fecha 17 de

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

marzo de 2014.

CONCURSO : DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de la entidad EPAAT, SOCIEDAD LIMITADA, procedimiento: SECCION I DECLARACION CONCURSO 370/2013, del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de A Coruña. Causó la inscripción 2ª, con fecha 17 de marzo de 2.014.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS

1. Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del Libro Diario.-

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, pues la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 LH). Tampoco surte los efectos regulados en el art. 354.a RH.-

3. Conforme al art. 31.Dos de la Ley 46/1998 se hace constar que la equivalencia en euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas, resultan de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.-

4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus normas concordantes queda informado de que:

a) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible quedando prohibida su transmisión o cesión por el usuario o por cualquier otra persona, incluso gratuita. Solamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicito o para otras compatibles.-

b) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

c) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso,rectificación, cancelación, oposición, recogidos en la normativa vigente, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

d) Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad durante un periodo de 3 años [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA Nº 3

Fecha de Emisión: VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Expedida a solicitud de:

Causa o interés legítimo:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CULLEREDO Nº: 42464

IDUFIR: 15017001188677

RÚSTICA.- Prado nombrado LAVANDEIRA o MILLAREIRA, en la parroquia de Santa María de Rutis, municipio de Culleredo, de cabida OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, que linda: NORTE, riachuelo; SUR, herederos de Marchesi Fernández-Herce –catastral 15031A007002970000OU-; ESTE, de María Inmaculada Bermúdez de Castro Pazos –catastral 15031A007000550000OT-; y OESTE, de María Doldán Naya - catastral 15031A007000670000OJ-. REFERENCIA CATASTRAL: 15031A007000660000OI.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	---------------	------	-------	-------	------

EPAAT SL	B15328933	3812	670	187	1
----------	-----------	------	-----	-----	---

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de adjudicación.

CARGAS (SALVO AFECCIONES FISCALES POR PROCEDENCIA)

Sujeta a las LIMITACIONES DEL ARTÍCULO 207 DE LA L.H.

Fecha de la inscripción 10/12/2012

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 1 de fecha 10 de diciembre de 2012.

CONCURSO : DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de la entidad EPAAT, SOCIEDAD LIMITADA, procedimiento: SECCION I DECLARACION CONCURSO 370/2013, del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de A Coruña. Causó la inscripción 2ª, con fecha 17 de marzo de 2.014.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 2 de fecha 17 de marzo de 2014.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS

1. Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del Libro Diario.-

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, pues la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 LH). Tampoco surte los efectos regulados en el art. 354.a RH.-

3. Conforme al art. 31.Dos de la Ley 46/1998 se hace constar que la equivalencia en euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas, resultan de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.-

4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus normas concordantes queda informado de que:

a) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible quedando prohibida su transmisión o cesión por el usuario o por cualquier otra persona, incluso gratuita. Solamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicito o para otras compatibles.-

b) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

c) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso,rectificación, cancelación, oposición, recogidos en la normativa vigente, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

d) Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad durante un periodo de 3 años [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.